

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 100/2025

La Paz, 25 JUN. 2025

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, los numerales 2, 3 y 4, parágrafo I del Artículo 175 de la Constitución Política del Estado, establecen como atribuciones de las Ministras y los Ministros del de Estado, proponer y dirigir las políticas gubernamentales en su sector; la gestión de la Administración Pública en el ramo correspondiente; y, dictar normas administrativas en el ámbito de sus competencias.

Que, el Artículo 232 del citado Texto Constitucional, prevé que la Administración Pública se rige por los principios de legitimidad, legalidad, imparcialidad, publicidad, compromiso e interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad, calidez, honestidad, responsabilidad y resultados.

Que, el Artículo 1 de la Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales dispone que: "La presente ley regula los sistemas de Administración y de Control de los recursos del Estado y su relación con los sistemas nacionales de Planificación e Inversión Pública, con el objeto de: a) Programar, organizar, ejecutar y controlar la captación y el uso eficaz y eficiente de los recursos públicos para el cumplimiento y ajuste oportuno de las políticas, los programas, la prestación de servicios y los proyectos del Sector Público; b) Disponer de información útil, oportuna y confiable asegurando la razonabilidad de los informes y estados financieros; c) Lograr que todo servidor público, sin distinción de jerarquía, asuma plena responsabilidad por sus actos rindiendo cuenta no sólo de los objetivos a que se destinaron los recursos públicos que le fueron confiados, sino también de la forma y resultado de su aplicación; d) Desarrollar la capacidad administrativa para impedir o identificar y comprobar el manejo incorrecto de los recursos del Estado".

Que, la Ley N° 387, de 09 de julio de 2013 del Ejercicio de la Abogacía, tiene por objeto regular el ejercicio de la abogacía, el registro y control de las abogadas y abogados.

Que, el numeral 20 del Artículo 9 de la precitada Ley Constitucional, establece como deber de la abogada y el abogado actualizarse permanentemente; lo cual es concordante con lo dispuesto en el inciso k) del Artículo 3 del Decreto Supremo N° 4896 de 22 de marzo de 2023, que señala como función de la Gestora SAJ-RPA, entre otras, establecer acciones y mecanismos de capacitación y actualización de conocimientos para abogadas y abogados.

Que, el inciso g) del Decreto Supremo que reglamenta la Ley N° 387, establece como función de la Gestora del Sistema de Acceso a la Justicia y Registro Público de la Abogacía (Gestora SAJ-RPA) coadyuvar en el desarrollo de soluciones tecnológicas para la modernización de los procesos institucionales y de gestión, con la finalidad de incrementar su eficiencia, transparencia y accesibilidad, en el marco del acceso a la justicia y las políticas de gobierno electrónico vigentes.

Que, la Ley N° 1080, de 11 de julio de 2018, de Ciudadanía Digital, tiene por objeto establecer las condiciones y responsabilidades para el acceso pleno y ejercicio de la ciudadanía digital en el Estado Plurinacional de Bolivia.

Que, el inciso w) del Artículo 14 el Decreto Supremo N° 4857 de 06 de enero de 2023, refiere como atribución del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional el: "Emitir Resoluciones Ministeriales, así como Biministeriales y Multiministeriales en coordinación con las Ministras(os) que correspondan, en el marco de sus competencias".

Que, las "DIRECTRICES PARA LA ELABORACIÓN DE REGLAMENTOS, MANUALES, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL", fueron aprobadas por Resolución Ministerial N° 204/2024, de 4 de diciembre de 2024, y ordenan en su punto 8 (Trámite para la Elaboración de Reglamentos, Manuales, Procesos y Procedimientos) que: "Las Unidades y Áreas Organizacionales que requieran la elaboración o actualización de Reglamentos, Manuales, Procesos y Procedimientos, deberán realizar su solicitud, presentando una versión inicial o propuesta del documento a la Dirección General de Planificación y en casos excepcionales en coordinación con la Dirección General de Asuntos Administrativos, que dispondrá las actividades necesarias de coordinación para su



revisión, ajuste y complementaciones, hasta su aprobación mediante Resolución Ministerial correspondiente".

Que, el Informe GSAJRPA-URPA-INF-Z-62-2025 de 10 de marzo de 2025, emitido por la Unidad de Registro Público de la Abogacía dependiente de la Gestora del Sistema de Acceso a la Justicia y Registro Público de la Abogacía (Gestora SAJ-RPA), concluye: *"Por todo lo expuesto precedentemente, se concluye lo siguiente. La Gestora SAJ-RPA dependiente del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional tiene en el marco de sus funciones establecida en el inciso k) del artículo 3 del Decreto Supremo N° 4896, establecer acciones y mecanismos de capacitación y actualización de conocimientos para abogadas y abogados. Se dio cumplimiento al instructivo de la Dirección General de Planificación para la elaboración de presente Manual en marco de las Directrices para la Elaboración de Reglamentos, Manuales, Procesos y Procedimientos, del MTJI aprobado mediante Resolución Ministerial 204/2024. El "Manual de Uso de la Plataforma Moodle para la capacitación continua de las abogadas y abogados en el Registro Público de la Abogacía" cuenta dentro su estructura con catorce (14) acápites. El presente "Manual de Uso de la Plataforma Moodle para la capacitación continua de los abogadas y abogados en el Registro Público de la Abogacía", es un instrumento legal que permitirá guiar y orientar a las abogadas y abogados registrados y matriculados en el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional para optar por las distintas ofertas de cursos, talleres, seminarios u otros en la plataforma".*

Que, el Informe MJTI-DGP-INF-Z-84-2025 de 18 de junio de 2025, emitido por la profesional en Desarrollo Organizacional y Gestión de Calidad, dependiente de la Dirección General de Planificación, concluye: *"Por lo expuesto, se concluye que es necesario aprobar, mediante Resolución Ministerial, el "Manual de uso de la Plataforma Moodle para la capacitación continua de las abogadas y abogados en el registro público de la abogacía", el cual cumple con las "Directrices para la Elaboración de Reglamentos, Manuales, Procesos y Procedimientos del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional" aprobado mediante Resolución Ministerial N° 204/2024, de 4 de diciembre de 2024."*

Que, el Informe mencionado recomienda: *"Se recomienda que se apruebe el "Manual de uso de la Plataforma Moodle para la capacitación continua de las abogadas y abogados en el registro público de la abogacía" en su conjunto y derivar el presente informe a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para proseguir con la aprobación mediante Resolución Ministerial".*

Que, el Informe Legal MJTI-DGAJ-INF-Z-165-2025 de 23 de junio de 2025, emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, detalla: *"De los antecedentes y la normativa descrita precedentemente, se concluye que en virtud a las atribuciones y competencias del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional previstas en el inciso w) del Artículo 14 el Decreto Supremo N° 4857 concordante con la Resolución Ministerial N° 204/2024 el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional aprueba las "Directrices para la Elaboración de Reglamentos, Manuales, Procesos y Procedimientos por lo que es procedente la aprobación del "Manual de uso de la plataforma Moodle para la capacitación continua de las abogadas y abogados en el registro público de la abogacía" en sus 14 acápites, consecuentemente es jurídicamente viable su aprobación y no contraviene ninguna norma legal en actual vigencia", además el referido informe recomienda: "En merito a los antecedentes y conclusiones arribadas, se recomienda a su Autoridad, considerar la emisión de la Resolución Ministerial correspondiente que apruebe el "Manual de uso de la plataforma Moodle para la capacitación continua de las abogadas y abogados en el registro público de la abogacía".*

**POR TANTO:**

La Ministra de Justicia y Transparencia Institucional, designado mediante Decreto Presidencial N° 5411, de 16 de junio de 2025, en ejercicio de las atribuciones establecidas en los numerales 3 y 4 del Parágrafo I del Artículo 175 de la Constitución Política del Estado y los incisos b), c) y w) del parágrafo I del Artículo 14 del Decreto Supremo N° 4857 de 6 de enero de 2023.

**RESUELVE:**

**PRIMERO. – APROBAR** el "Manual de uso de la plataforma Moodle para la capacitación continua de las abogadas y abogados en el Registro Público de la Abogacía" del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional proyectado por la Dirección General Gestora SAJ-RPA entidad desconcentrada de esta Cartera de Estado, que en Anexo forman parte integrante e indivisible de la presente Resolución Ministerial.



**SEGUNDO.** - Aprobar el Informe GSAJRPA-URPA-INF-Z-62-2025, de 10 de marzo de 2025, emitido por la Unidad de Registro Público de la Abogacía dependiente de la Gestora del Sistema de Acceso a la Justicia y Registro Público de la Abogacía (Gestora SAJ-RPA), el Informe MJTI-DGP-INF-Z-84-2025 de 18 de junio de 2025 de la Dirección General de Planificación y el Informe MJTI-DGAJ-INF-Z-165-2025 de 23 de junio de 2025 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, que también forman parte indivisible de la presente Resolución Ministerial.

**TERCERO.** - La Unidad del Registro Público de la Abogacía, queda encargada de la ejecución, difusión y cumplimiento del Reglamento aprobado mediante la presente Resolución Ministerial.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**



  
Abg. Jessica Paola Saravia Atristain  
MINISTRA DE JUSTICIA Y  
TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL



ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

MINISTERIO DE JUSTICIA Y  
TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

**MANUAL DE USO DE LA PLATAFORMA MOODLEX  
PARA LA CAPACITACIÓN CONTINUA DE LAS  
ABOGADAS Y ABOGADOS EN EL REGISTRO  
PÚBLICO DE LA ABOGACIA**

Aprobado con Resolución Ministerial  
N° 100/2025, de 25 de junio de 2025

**GESTORA DEL SISTEMA DE ACCESO A LA  
JUSTICIA Y REGISTRO PÚBLICO DE LA  
ABOGACÍA  
(GESTORA SAJ-RPA)**

 <p>BOLIVIA MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRANSPARENCIA</p>	<b>MANUAL DE USO DE LA PLATAFORMA MOODLEX PARA LA CAPACITACIÓN CONTINUA DE LAS ABOGADAS Y ABOGADOS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA ABOGACIA</b>	
Código: GSAJ-RPA-M01	Versión: 1	Aprobado: R.M. 100/2025, de 25/06/2025

## CONTENIDO

CONTENIDO GENERAL .....	2
1. Objetivo .....	2
2. Marco Normativo .....	2
3. Alcance y/o Ámbito de Aplicación.....	2
4. Previsión .....	3
5. Definiciones .....	3
6. Aprobación, Vigencia, Difusión e Implementación.....	4
7. Revisión y Actualización.....	5
8. Procedimiento para Acceso a Programas de Formación Continua, Cursos de Inducción y Post Grado en la plataforma moodlex para abogadas y abogados .....	5
9. Plazo.....	13
10. Certificado .....	13
11. Plataforma de Enseñanza Moodle .....	14
13. Derechos y obligaciones de las y los participantes para su capacitación .....	14
14. Informe Final de Capacitación.....	15
ANEXOS.....	16

 <b>BOLIVIA</b> <small>MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL</small>	<b>FICHA DE CONTROL DE DOCUMENTOS</b>
--	---------------------------------------

**Nombre del Documento:** Manual de uso de la Plataforma Moodle para la capacitación continua de las Abogadas y Abogados en el Registro Público de la Abogacía.

**Código del Documento:**

CONTROL DE CAMBIOS		
REF.	VERSIÓN ANTERIOR	VERSIÓN ACTUAL
S/RM	Guía de Matriculación para el Curso de Inducción “Proceso de Enseñanza – Aprendizaje de Abogados facilitado por la Gestora SAJ-RPA” a través de ciudadanía digital	Actual
S/RM	Manual de uso del Curso “Ética e integridad en el ejercicio de la Abogacía”	Actual
Resolución Ministerial N° 221/2024, de 17 de diciembre de 2024	Reglamento de Servicios del Registro de la Unidad de Registro Público de la Abogacía	Actual

RESPONSABLES DE ELABORACIÓN, REVISIÓN Y DE CONFORMIDAD

Elaborado por:

Julio Jimenez Ortuño  
 RESPONSABLE DE  
 CAPACITACIÓN Y CONTROL  
 Aprobación Ciudadanía Digital

Revisado por:

Susana Cusi Gómez  
 JEFA DE UNIDAD DEL  
 REGISTRO PÚBLICO DE LA  
 ABOGACÍA  
 Aprobación Ciudadanía Digital

Revisado por:

Silvia Paola Renjel Álvarez  
 DIRECTORA GENERAL  
 EJECUTIVA DE LA GESTORA  
 SAJ-RPA  
 Aprobación Ciudadanía Digital

Conformidad:

Jessica Paola Saravia Atristain  
 MINISTRA DE JUSTICIA Y  
 TRANSPARENCIA  
 INSTITUCIONAL  
 Aprobación Ciudadanía Digital

 <p>BOLIVIA MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL</p>	<b>MANUAL DE USO DE LA PLATAFORMA MOODLEX PARA LA CAPACITACIÓN CONTINUA DE LAS ABOGADAS Y ABOGADOS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA ABOGACIA</b>	
Código: GSAJ-RPA-M01	Versión: 1	Aprobado: R.M. 100/2025, de 25/06/2025

## CONTENIDO GENERAL

### 1. Objetivo

El objetivo del presente Manual es guiar y orientar a las abogadas y los abogados registrados y matriculados en el Registro Público de la Abogacía (RPA), miembros de la Red Interinstitucional de Servicios de Acceso a la Justicia (Red SAJ) y las servidoras y los servidores públicos del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, para optar por las distintas ofertas de cursos, talleres, seminarios u otros en la plataforma Moodle. Proporciona instrucciones detalladas sobre cómo acceder, navegar y aprovechar al máximo las herramientas y recursos disponibles en la plataforma, facilitando así la interacción con el contenido de los distintos cursos, talleres y seminarios u otros.

### 2. Marco Normativo

- a) Constitución Política del Estado, de 7 de febrero de 2009.
- b) Ley N° 164, de 8 de agosto de 2011, de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación.
- c) Ley N° 387, de 9 de julio de 2013, del Ejercicio de la Abogacía.
- d) Ley N° 915, de 22 de marzo de 2017, que modifica la denominación del Ministerio de Justicia a Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.
- e) Ley N° 1080, de 11 de julio de 2018, de Ciudadanía Digital.
- f) Decreto Supremo N° 1760, de 9 de octubre de 2013, "Reglamento de la Ley del Ejercicio de la Abogacía"; modificado por el Decreto Supremo N° 4690, de 30 de marzo de 2022, de implementación de lineamientos y estándares técnicos de gobierno electrónico en los procedimientos de registro y matriculación de profesionales abogadas y abogados.
- g) Decreto Supremo N° 3251, de 12 de julio de 2017, que aprueba el Plan de Implementación de Gobierno Electrónico.
- h) Decreto Supremo N° 4857, de 6 de enero de 2023, de Organización del Órgano Ejecutivo.
- i) Decreto Supremo N° 4896, de 22 de marzo de 2023, de Creación de la Gestora de Acceso a la Justicia y Registro de la Abogacía.
- j) Resolución Ministerial N° 107/2023 de 05 de agosto de 2023, que aprueba el Reglamento Operativo de la Gestora SAJ-RPA.
- k) Resolución Ministerial N° 204/2024, de 04 de diciembre de 2024, que aprueba las Directrices para la Elaboración de Reglamentos, Manuales, Procesos y Procedimientos del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.
- l) Resolución Ministerial N° 221/2024, de 17 de diciembre de 2024, que aprueba el Reglamento de Servicios de la Unidad de Registro Público de la Abogacía.

### 3. Alcance y/o Ámbito de Aplicación

Las disposiciones contenidas en el presente Manual, son de aplicación y estricto cumplimiento para:

 <p>BOLIVIA MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL</p>	<b>MANUAL DE USO DE LA PLATAFORMA MOODLEX PARA LA CAPACITACIÓN CONTINUA DE LAS ABOGADAS Y ABOGADOS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA ABOGACIA</b>	
Código: GSAJ-RPA-M01	Versión: 1	Aprobado: R.M. 100/2025, de 25/06/2025

- I. Las servidoras y los servidores públicos del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.
- II. Todas las abogadas y los abogados registrados y matriculados en el Registro Público de la Abogacía (RPA) y opten por alguno de los cursos, talleres y seminarios u otros en la plataforma Moodle.
- III. Las abogadas y los abogados que soliciten renovación o reposición de credenciales ante el Registro Público de la Abogacía.
- IV. Miembros de la Red Servicios de Acceso a la Justicia (Red SAJ).

#### 4. Previsión

En caso de presentarse dudas, omisiones, contradicciones y/o diferencias en la interpretación del presente Manual, éstas serán solucionadas en los alcances y previsiones establecidas en las disposiciones legales y normativas pertinentes.

#### 5. Definiciones

Para efectos del presente Manual, se entenderá por:

- a) **Capacitación:** Proceso permanente cuyo propósito es desarrollar las habilidades, destrezas, actitudes y valores en las abogadas y abogados requeridos para ejecutar una acción o desempeñar una función específica.
- b) **Ciudadanía Digital:** Identidad digital de las y los abogadas, mediante la misma podrán interactuar con el Estado boliviano a través de servicios digitales y de esta forma ejercer sus derechos y cumplir con sus deberes de manera digital.
- c) **Curso:** Actividades formativas que se imparten en las instituciones, con la finalidad de que las personas aprendan técnicas o adquieran conocimientos que fomenten la mejora en determinadas áreas.
- d) **Conferencia:** Reunión de una gran cantidad de personas para transmitir un amplio contenido de información o enseñanza, que puede emplearse como explicación preliminar antes de demostraciones prácticas.
- e) **Diplomado:** Proceso de educación no formal, que tiene como propósito la profundización en temas específicos de las áreas de conocimiento o la actualización de informaciones sobre innovaciones en las mismas se estructura en unidades de enseñanza-aprendizaje a través de módulos o cursos organizados, sobre un tema determinado, con suficiente duración y formalidad para garantizar la adquisición y suficiencia en conocimientos.

 <p>BOLIVIA MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL</p>	<b>MANUAL DE USO DE LA PLATAFORMA MOODLEX PARA LA CAPACITACIÓN CONTINUA DE LAS ABOGADAS Y ABOGADOS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA ABOGACIA</b>	
Código: GSAJ-RPA-M01	Versión: 1	Aprobado: R.M. 100/2025, de 25/06/2025

- f) **Evaluación Metodológica:** Actividad que tiene como objetivo determinar las habilidades didácticas del facilitador o facilitadora, en el momento de la ejecución de la capacitación.
- g) **Facilitador o Facilitadora:** Persona responsable de ejecutar el proceso de enseñanza aprendizaje.
- h) **Foros de capacitación:** Espacio virtual o presencial donde se intercambian ideas y opiniones sobre un tema específico.
- i) **Jornadas de Capacitación:** Actividades en las que se actualizan conocimientos, sobre un área determinada, con una estructura de ponencias, mesas de debate y talleres.
- j) **MoodleX:** Plataforma virtual de formación continua destinada a las abogadas y los abogados registrados y matriculados, miembros de la Red SAJ y las servidoras y los servidores públicos del MJTI, a través de la cual se ofrecen cursos, talleres y seminarios y materiales orientados al fortalecimiento de competencias profesionales y actualización en áreas jurídicas relevantes.
- k) **Modalidades:** Manera en que, las personas reciben la capacitación, que podrán ser presenciales, semipresenciales, virtuales o tutorial.
- l) **Seminario:** Reunión especializada que tiene naturaleza técnica y académica, cuyo objeto es realizar un estudio profundo de determinadas materias con un tratamiento que requiere una interactividad entre los especialistas.
- m) **sra.justicia.gob.bo:** Plataforma tecnológica que permite realizar el registro y matriculación de abogadas y abogados, el registro de sociedades civiles, la sistematización y centralización de información académica y profesional de abogadas y abogados y se constituye como la fuente primaria de acreditación al abogado en el ejercicio de la abogacía.
- n) **Taller:** Modalidad de enseñanza y estudio caracterizada por el uso y el desarrollo de la investigación operativa, el descubrimiento científico y el trabajo en equipo que, en su aspecto externo, se distingue por el acopio, la sistematización y el uso de material especializado acorde, con el tema para la elaboración de un producto tangible.
- o) **Webinar:** Seminario o conferencia virtual que se realiza en formato de video. Es una estrategia de formación a distancia que permite a las y los participantes unirse desde cualquier lugar.

## 6. Aprobación, Vigencia, Difusión e Implementación

El presente Manual deberá ser aprobado por la Máxima Autoridad Ejecutiva del MJTI mediante Resolución Ministerial.

 <p>BOLIVIA MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL</p>	<b>MANUAL DE USO DE LA PLATAFORMA MOODLEX PARA LA CAPACITACIÓN CONTINUA DE LAS ABOGADAS Y ABOGADOS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA ABOGACIA</b>	
Código: GSAJ-RPA-M01	Versión: 1	Aprobado: R.M. 100/2025, de 25/06/2025

La vigencia del Manual será a partir de la fecha establecida en la Resolución Ministerial de aprobación.

La difusión del Manual será realizada por la Unidad de Registro Público de la Abogacía (RPA) dependiente de la Gestora SAJ-RPA, para conocimiento general por el personal del MJTI.

La implementación del Manual será efectuada por la Unidad de Registro Público de la Abogacía (RPA).

## 7. Revisión y Actualización

El presente Manual deberá ser ajustado y/o actualizado cuando se produzcan cambios o ajustes en el marco normativo, o cuando por razones internas y/o del entorno se justifique realizar modificaciones.

El Registro Público de la Abogacía en coordinación con la Dirección General Ejecutiva de la Gestora SAJ-RPA realizará el ajuste y actualización del Manual cuando se produzcan los cambios señalados.

Toda vez, que el Manual sea actualizado, deberá darse cumplimiento al punto 6 precedente de Aprobación, Vigencia, Difusión e Implementación.

## 8. Procedimiento para Acceso a Programas de Formación Continua, Cursos de Inducción y Post Grado en la plataforma moodlex para abogadas y abogados

### 1 Paso: Requisitos

- a) Contar con Ciudadanía Digital, si aún no cuenta con el registro, ingresa a: <https://ciudadaniadigital.bo/home>, y sigue los pasos.
- b) Deberán contar con su registro, matriculación, renovación y reposición ante el Registro Público de la Abogacía de la Gestora SAJ-RPA dependiente del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.

### 2 Paso: Acceso y registro en la Plataforma Moodle

- a) Para que las y los participantes puedan acceder a los distintos cursos, talleres, seminarios u otros en la plataforma Moodle, necesitan credenciales únicas (usuario y contraseña) de ciudadanía digital.

Una vez se cuente con las credenciales únicas, debe ingresar al enlace: <https://moodlex.justicia.gob.bo/> en la cual se desplegará la pantalla principal de la plataforma como se muestra en la siguiente imagen:

	<b>MANUAL DE USO DE LA PLATAFORMA MOODLEX PARA LA CAPACITACIÓN CONTINUA DE LAS ABOGADAS Y ABOGADOS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA ABOGACIA</b>	
Código: GSAJ-RPA-M01	Versión: 1	Aprobado: R.M. 100/2025, de 25/06/2025

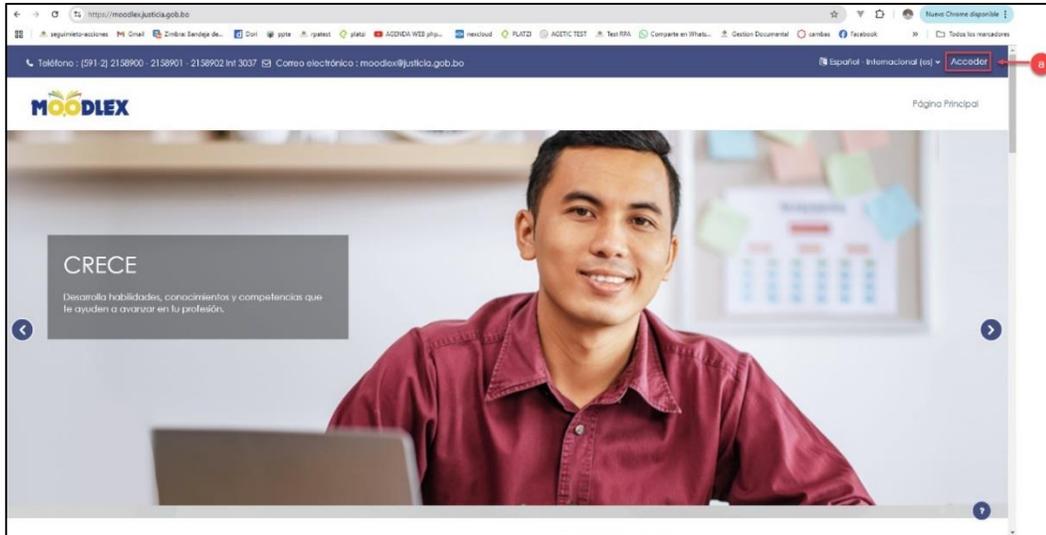


Figura 1

- b) Posteriormente, se desplegará un formulario de acceso, y debe seleccionar la opción **Ciudadanía Digital**.

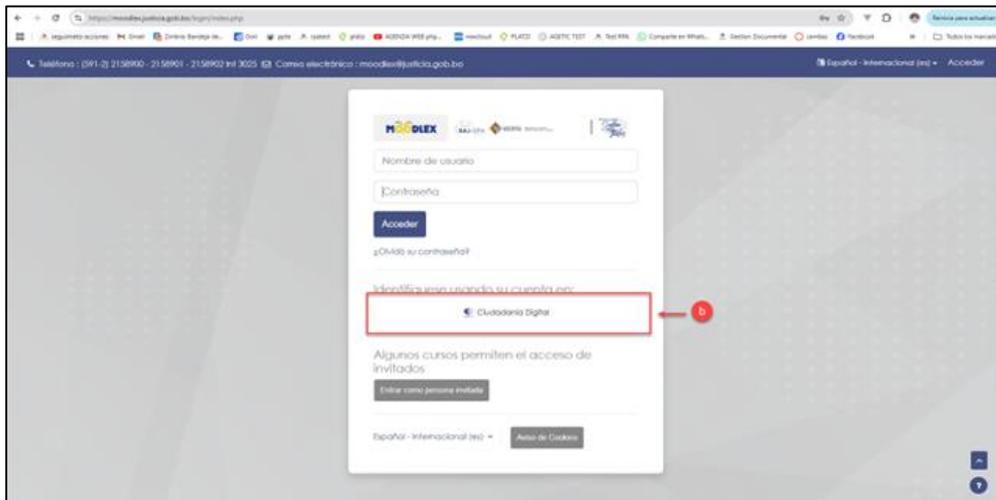


Figura 2

- c) Digite su número de cédula de identidad y contraseña, una vez llenados estos campos presione el botón **Ingresar**.

	<b>MANUAL DE USO DE LA PLATAFORMA MOODLEX PARA LA CAPACITACIÓN CONTINUA DE LAS ABOGADAS Y ABOGADOS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA ABOGACIA</b>	
Código: GSAJ-RPA-M01	Versión: 1	Aprobado: R.M. 100/2025, de 25/06/2025

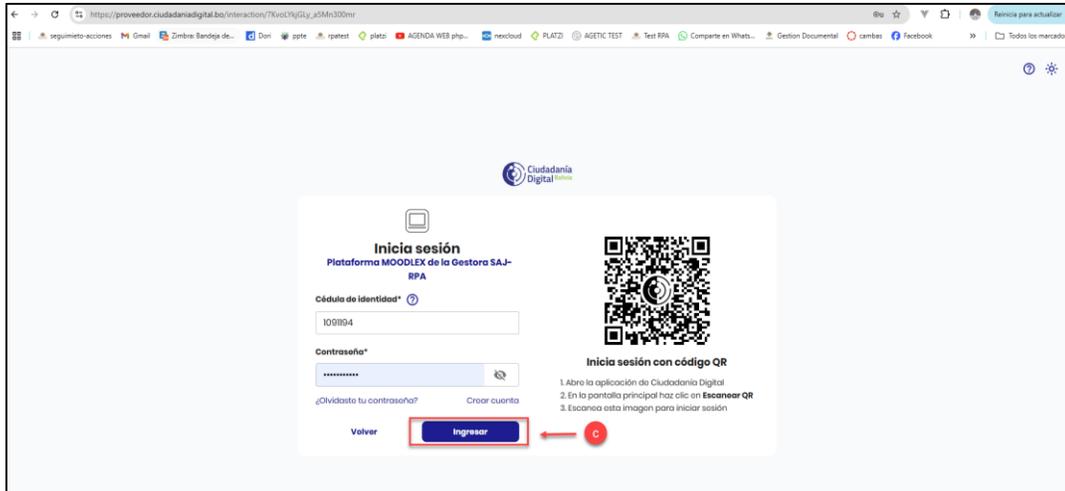


Figura 3

- d) Le solicitará un código de verificación, este será enviado a su correo electrónico o número de celular –según su selección– (figura 4), una vez más presione la opción **Continuar**, en ese momento le mostrará un mensaje donde le indica que la plataforma accederá a sus datos, presione **Permitir** (figura 6).

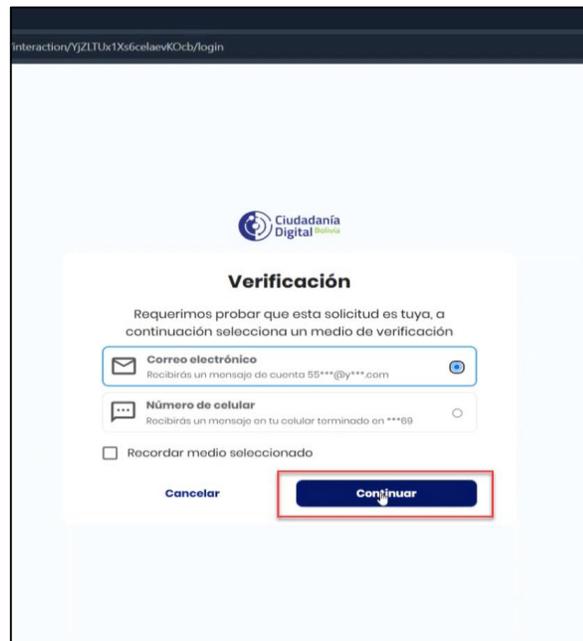


Figura 4

	<b>MANUAL DE USO DE LA PLATAFORMA MOODLEX PARA LA CAPACITACIÓN CONTINUA DE LAS ABOGADAS Y ABOGADOS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA ABOGACIA</b>	
Código: GSAJ-RPA-M01	Versión: 1	Aprobado: R.M. 100/2025, de 25/06/2025

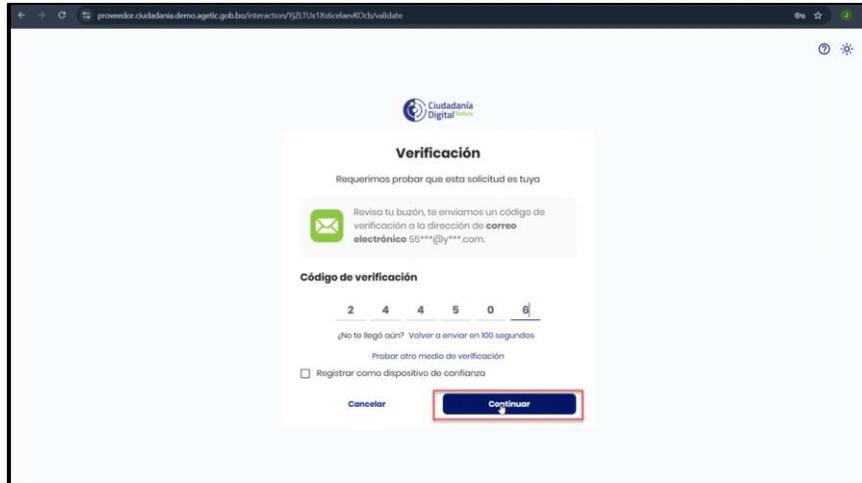


Figura 5

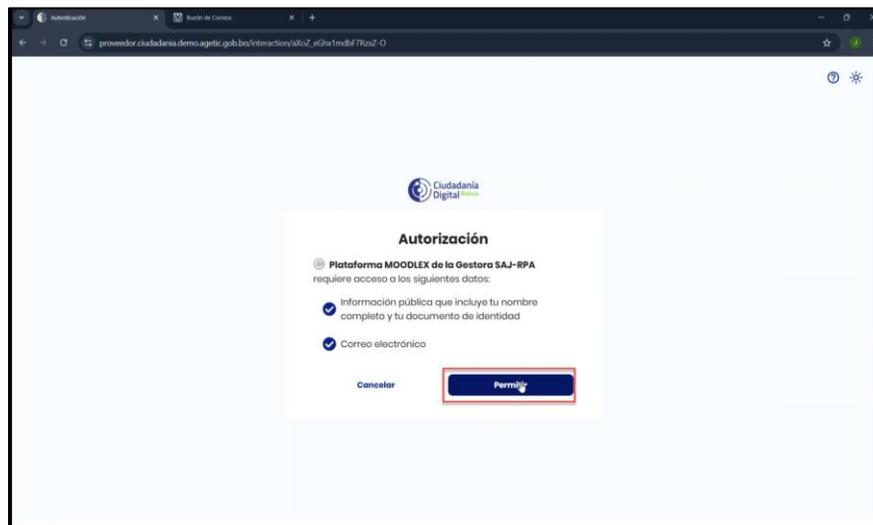


Figura 6

- e) Se desplegará un mensaje, que indica que se le enviaron instrucciones para concluir el proceso, presione **Continuar** (figura 7), en el mensaje le pide dirigirse a una dirección (figura 8), presione el enlace, **Acceder** (figura 9).



	<b>MANUAL DE USO DE LA PLATAFORMA MOODLEX PARA LA CAPACITACIÓN CONTINUA DE LAS ABOGADAS Y ABOGADOS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA ABOGACIA</b>	
Código: GSAJ-RPA-M01	Versión: 1	Aprobado: R.M. 100/2025, de 25/06/2025

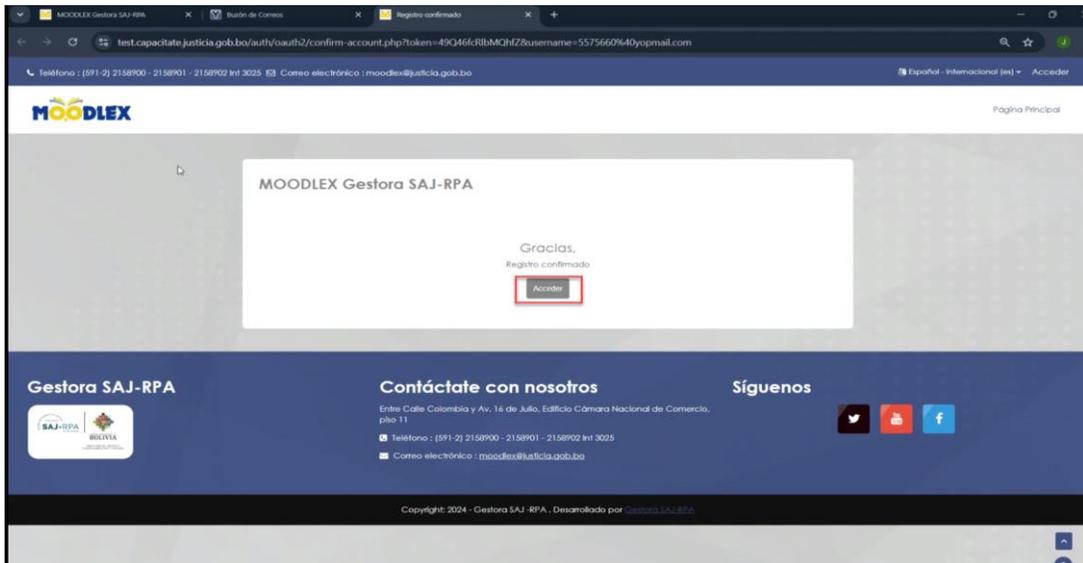


Figura 9

f) Vuelva a presionar la opción Ciudadanía Digital.

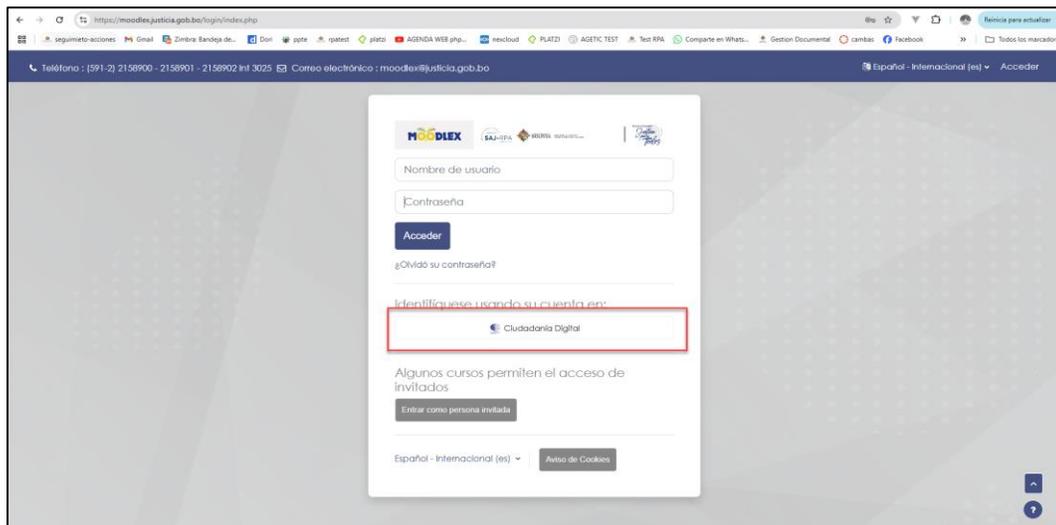
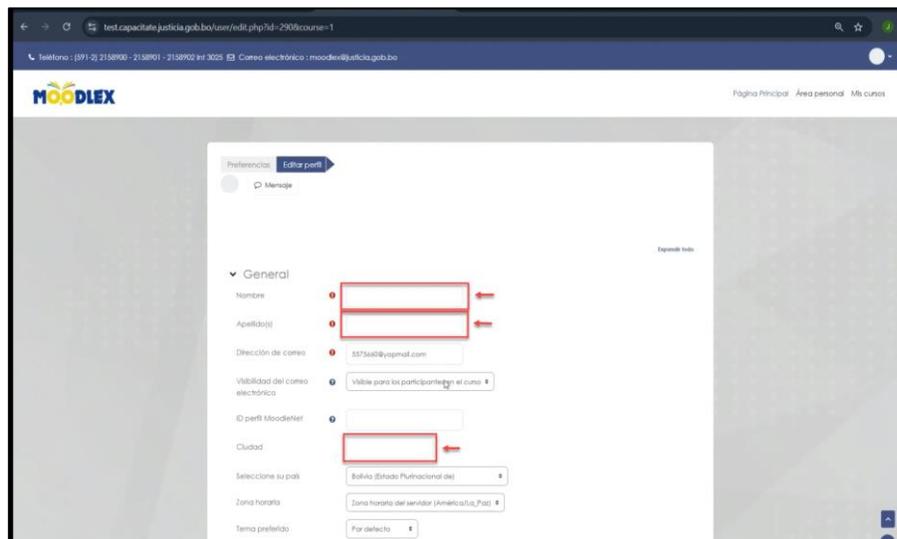


Figura 10

g) Se desplegará un formulario de registro, ingrese solo los datos personales obligatorios, **Nombre, Apellidos y Ciudad** (figura 11), luego presione la opción **Actualizar** información personal (figura 12).



test.capacitate.justicia.gob.bo/user/edit.php?id=290&course=1

teléfono : (091-2) 2158900 - 2158901 - 2158902 int. 3025 Correo electrónico : moodlex@justicia.gob.bo

**MOODLEX** Página Principal Área personal Mis cursos

Preferencias Editar perfil Mensaje

General

Nombre

Apellidos

Dirección de correo 557366@yopmail.com

Visibilidad del curso electrónico Visible para la participación en el curso

ID perfil MoodleNet

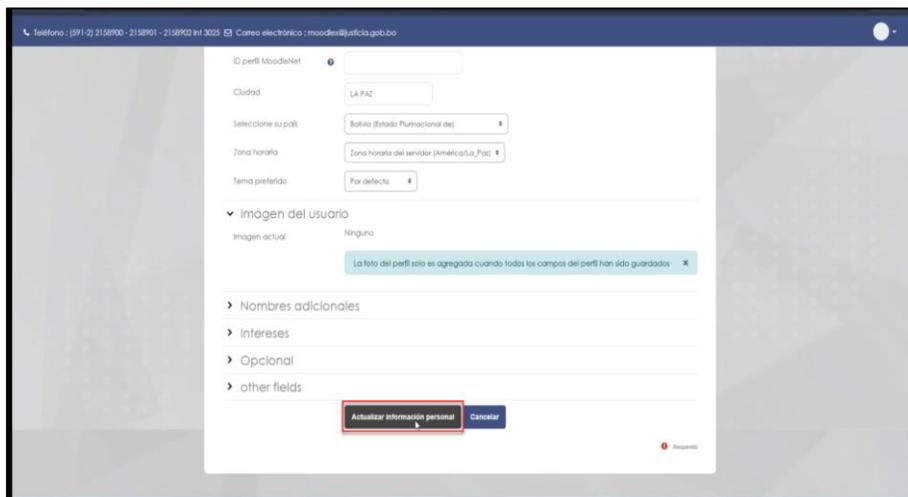
Ciudad

Seleccione su país Bolivia (Estado Plurinacional de)

Zona horaria Zona horaria del servidor (América/La\_Paz)

Tema preferido Por defecto

Figura 11



teléfono : (091-2) 2158900 - 2158901 - 2158902 int. 3025 Correo electrónico : moodlex@justicia.gob.bo

ID perfil MoodleNet

Ciudad LA PAZ

Seleccione su país Bolivia (Estado Plurinacional de)

Zona horaria Zona horaria del servidor (América/La\_Paz)

Tema preferido Por defecto

Imagen del usuario

Imagen actual Ninguno

La foto del perfil solo es agregada cuando todos los campos del perfil han sido guardados

Nombres adicionales

Intereses

Opcional

other fields

Actualizar información personal Cancelar

Figura 12

### 3 Paso: Matriculación

Una vez finalizado el registro, para realizar la matriculación al curso, vuelva a seleccionar el curso.

	<b>MANUAL DE USO DE LA PLATAFORMA MOODLEX PARA LA CAPACITACIÓN CONTINUA DE LAS ABOGADAS Y ABOGADOS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA ABOGACIA</b>	
Código: GSAJ-RPA-M01	Versión: 1	Aprobado: R.M. 100/2025, de 25/06/2025



Figura 1

- a. Por último, se desplegará un formulario, en el que, debe registrar la Clave de matriculación, seleccionar Matricularme

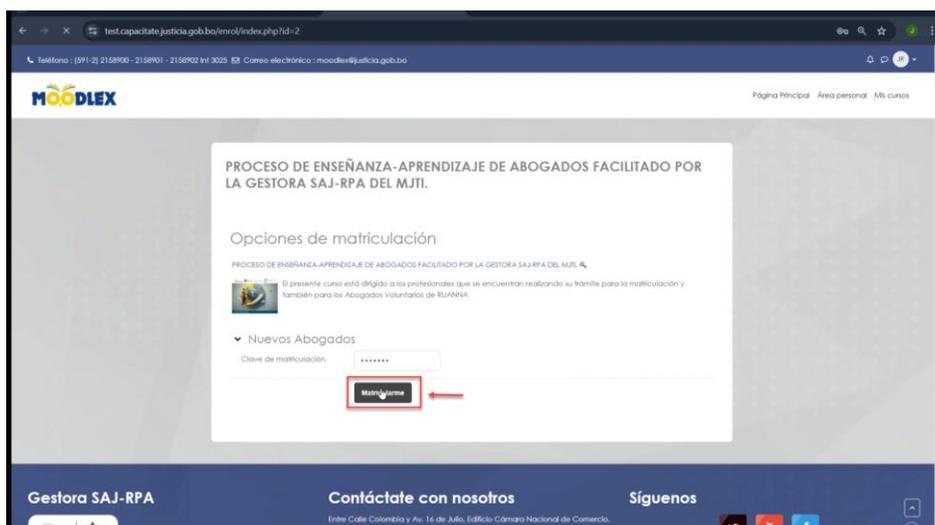


Figura 2

- b. Felicidades, ya puedes iniciar el curso, en la página principal, tiene una pequeña guía y video tutorial para realizar el mismo.

	<b>MANUAL DE USO DE LA PLATAFORMA MOODLEX PARA LA CAPACITACIÓN CONTINUA DE LAS ABOGADAS Y ABOGADOS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA ABOGACIA</b>	
Código: GSAJ-RPA-M01	Versión: 1	Aprobado: R.M. 100/2025, de 25/06/2025

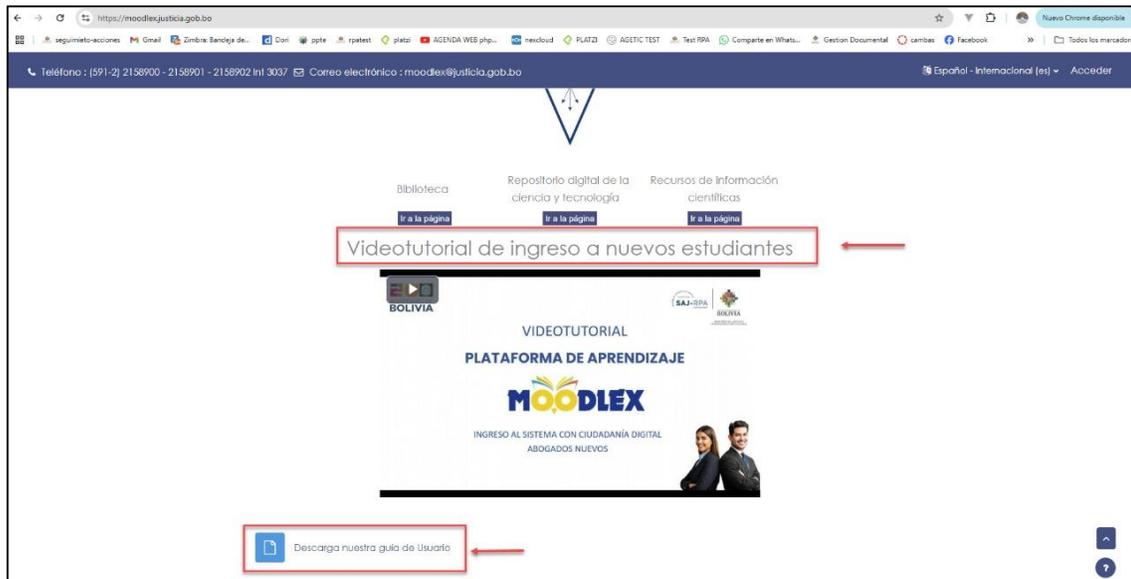


Figura 3

#### 4 Paso: Formulario de Evaluación del Curso/Taller/Seminario u otro

Con la finalidad de recopilar la información sobre el desarrollo o calidad del curso o programa de capacitación de las y los participantes de manera virtual se ha desarrollado un formulario web. Para poder ingresar al formulario web en línea debe hacerlo a través de la siguiente dirección web:

<https://forms.gle/AQVAzqG6fvPTZAwC9>

#### 9. Plazo

Los cursos, talleres y seminarios u otros se desarrollarán en un plazo acorde a los contenidos de acuerdo a su peculiaridad.

A la conclusión de los mismos, cuando la ejecución de la actividad este a cargo de otra organización tendrán un plazo de 15 días calendario para la entrega del informe final de la ejecución que debe ser remitido al Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional para que a través de la Gestora SAJ-RPA se dé pueda dar o no la conformidad respectiva.

#### 10. Certificado

Los certificados de los distintos cursos, talleres y seminarios u otros se obtendrán una vez se concluyan los mismos de manera satisfactoria y cuente con el puntaje requerido para el mismo (normalmente el puntaje requerido de aprobación es de 80 puntos como mínimo).

 <p>BOLIVIA MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL</p>	<b>MANUAL DE USO DE LA PLATAFORMA MOODLEX PARA LA CAPACITACIÓN CONTINUA DE LAS ABOGADAS Y ABOGADOS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA ABOGACÍA</b>	
Código: GSAJ-RPA-M01	Versión: 1	Aprobado: R.M. 100/2025, de 25/06/2025

En los casos que corresponda los certificados podrán incluir la firma de la máxima autoridad ejecutiva de la entidad o institución correspondientes conforme al (Anexo N° 4) de este Manual.

### **11. Plataforma de Enseñanza Moodle**

La Plataforma Moodle, es una plataforma virtual de formación continua creada y de propiedad del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, que contiene información sobre cursos, talleres, seminarios u otros para el fortalecimiento de competencias profesionales y actualización en distintas áreas.

### **12. Capacitación obligatoria para las abogadas y los abogados**

La Gestora SAJ-RPA a través del Registro Público de la Abogacía, podrá establecer los cursos, talleres o seminarios u otros que sean de carácter obligatorio previo a la entrega de registro, matriculación, reposición o renovación.

### **13. Derechos y obligaciones de las y los participantes para su capacitación**

Las y los participantes tienen derecho a:

- a. Fortalecer sus conocimientos continuamente;
- b. Acceder a la capacitación, conforme a los programas y/o convenios que establezca la Gestora SAJ-RPA, con otras instituciones de formación profesional y capacitación, conforme los requerimientos establecidos en este Manual;
- c. Recibir la constancia, diploma o certificación una vez concluida y aprobada la capacitación;
- d. Presentar las constancias que acrediten su capacitación y sean reconocidas, para su correspondiente participación en concursos de promoción;
- e. Recibir la capacitación necesaria para desempeñar sus funciones en marco de la Ley N° 387 del Ejercicio de la Abogacía.

Las y los participantes tienen la obligación de capacitarse, para tal efecto deben:

- a. Registrarse y matricularse ante el Registro Público de la Abogacía;
- b. Las abogadas y los abogados deben actualizarse permanentemente;
- c. Adecuar sus actividades para su capacitación respectiva;
- d. Participar de las capacitaciones en los horarios establecidos y desempeñarse con responsabilidad y eficiencia en las actividades señaladas;

 <p>BOLIVIA MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRANSPARENCIA</p>	<b>MANUAL DE USO DE LA PLATAFORMA MOODLEX PARA LA CAPACITACIÓN CONTINUA DE LAS ABOGADAS Y ABOGADOS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA ABOGACIA</b>	
Código: GSAJ-RPA-M01	Versión: 1	Aprobado: R.M. 100/2025, de 25/06/2025

- e. Conservar el orden y la cordialidad durante el tiempo establecido para la impartición de las actividades;
- f. Realizar los exámenes de evaluación correspondientes;
- g. Aplicar los conocimientos adquiridos y difundirlos en su ámbito laboral;
- i. Observar los demás lineamientos que se establezcan al respecto.
- j. Suscribir previamente a pasar cualquier curso u otra modalidad el Acta de Compromiso de permanencia y conclusión de la Capacitación conforme al (Anexo N° 1) de este Manual.

#### **14. Informe Final de Capacitación**

Con el objetivo de contar con un instrumento que pueda documentar y centralizar la información de las capacitaciones, y utilizar dicha información para elaborar los informes a requerimiento de la Dirección General Ejecutiva de la Gestora SAJ-RPA cuando así lo requieran, se debe reportar el mismo por medio del informe final de las capacitaciones de acuerdo al formato (Anexo N°3) de este Manual.

 <p>BOLIVIA MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRANSPARENCIA</p>	<b>MANUAL DE USO DE LA PLATAFORMA MOODLEX PARA LA CAPACITACIÓN CONTINUA DE LAS ABOGADAS Y ABOGADOS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA ABOGACIA</b>	
Código: GSAJ-RPA-M01	Versión: 1	Aprobado: R.M. 100/2025, de 25/06/2025

# ANEXOS

 <p>BOLIVIA MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRANSPARENCIA</p>	<b>MANUAL DE USO DE LA PLATAFORMA MOODLEX PARA LA CAPACITACIÓN CONTINUA DE LAS ABOGADAS Y ABOGADOS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA ABOGACIA</b>	
Código: GSAJ-RPA-M01	Versión: 1	Aprobado: R.M. 100/2025, de 25/06/2025

## ANEXO N°1

### Formulario de Acta de Compromiso de permanencia y conclusión de la Capacitación

Yo, ..... con cédula de identidad N° ..... expedida en ..... que desempeña sus funciones en la entidad ..... en el cargo de ..... una vez inscrito/a en al Curso/Taller/Diplomado u otro “.....” me comprometo a:

1. Cumplir con el 80% de las actividades académicas y obtener la nota aprobatoria requerida por el proveedor de capacitación (sujeto a los lineamientos del proveedor).
2. Cumplir con las responsabilidades propias de la capacitación, así como los requisitos establecidos.
3. Participar y colaborar en las evaluaciones previas y posteriores, que se desarrollen como parte de la capacitación.
4. Asistir puntualmente en las fechas y horas establecidas para el desarrollo de la capacitación.
5. A no abandonar el curso u otra modalidad excepto en los casos de fuerza mayor o caso fortuito que me impidan asistir o cumplir con los compromisos arriba mencionados que deben hacerse conocer por escrito.
6. Aplicar y transmitir los conocimientos adquiridos en beneficio de la entidad y los servidores públicos, cuando solicite la entidad.

Firma  
Nombres y Apellidos completos  
Carnet de Identidad

 <p><b>BOLIVIA</b> MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRANSPARENCIA</p>	<b>MANUAL DE USO DE LA PLATAFORMA MOODLEX PARA LA CAPACITACIÓN CONTINUA DE LAS ABOGADAS Y ABOGADOS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA ABOGACIA</b>	
Código: GSAJ-RPA-M01	Versión: 1	Aprobado: R.M. 100/2025, de 25/06/2025

**ANEXO N°2**  
**Formulario de la Lista de Asistencia de Participantes**

**Fecha:**

**Lugar:**

**Nombre de la Capacitación:**

N°	Nombres y Apellidos	Género	Teléfono Celular	Correo Electrónico	Profesión	Firma
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						

 <p>BOLIVIA MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRANSFORMACIÓN DEL ESTADO</p>	<b>MANUAL DE USO DE LA PLATAFORMA MOODLEX PARA LA CAPACITACIÓN CONTINUA DE LAS ABOGADAS Y ABOGADOS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA ABOGACIA</b>	
Código: GSAJ-RPA-M01	Versión: 1	Aprobado: R.M. 100/2025, de 25/06/2025

**ANEXO N°3**  
**Formulario del Informe Final de Capacitación**

**NOMBRE DE PERSONA RESPONSABLE DE LA CAPACITACIÓN:**

**LUGAR DE REALIZACIÓN:**

**NOMBRE DE LA CAPACITACIÓN:**

**TIPO DE CAPACITACIÓN (TALLER, DIPLOMADO, ETC.):**

**MODALIDAD (PRESENCIAL, VIRTUAL):**

**FECHA DE REALIZACIÓN: DEL .....AL.....**

**CANTIDAD DE PARTICIPANTES:**

- **HOMBRES:**
- **MUJERES:**
- **POBLACIÓN LGTBIQ+:**
- **TOTAL:**

**HORAS EFECIVAS DE CAPACITACIÓN:**

**DEPENDENCIA RESPONSABLE DE LA CAPACITACIÓN:**

**NOMBRE(S) DE LAS O LOS FACILITADORES:**

**FOTOGRAFIAS:**

	<b>MANUAL DE USO DE LA PLATAFORMA MOODLEX PARA LA CAPACITACIÓN CONTINUA DE LAS ABOGADAS Y ABOGADOS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA ABOGACIA</b>	
Código: GSAJ-RPA-M01	Versión: 1	Aprobado: R.M. 100/2025, de 25/06/2025

**ANEXO N°4**  
**Formulario del Modelo de Certificado de Capacitación**









**EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y  
TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL**

Confiere el presente certificado a:

**+  
JUAN GONZALO RODRIGUEZ ARCE**

En reconocimiento a su participación y aprobación en el curso  
virtual de inducción "Proceso de Enseñanza - Aprendizaje de Abogados"  
facilitado por la Gestora SAJ-RPA del MJTI.



1823

**MSc. César Adalid Siles Bazán**  
MINISTRO DE JUSTICIA Y  
TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

CON EL APOYO DE:  IJM

La Paz - Bolivia, 2024